REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
RECO / IAV / TVC / MCC / MCDH / vcc

DECRETO EXENTO N° 4982 -
CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 18.695, de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 1.263, de fecha 28.11.1975, Orgánica de la Administración Financiera delEstado.
- Lo dispuesto en Decreto Ley Nº 3.063, de fecha 20.11.1996, sobre Rentas Municipales.
- D.F.L Nº 707, de fecha 07.10.1982, sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.
- Ley Nº 18.010, de fecha 27.06.1981, sobre Normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
- Resolución Nº 16 de la Contraloría General de la República, de fecha 25.02.2015, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación.
- Instructivo N°20.101 de la Contraloría General de la República, de fecha 15.03.2016, sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria del sector municipal.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de reglamentar y entregar normas sobre procedimiento de conciliación bancaria de la cuenta de fondos ordinarios, para su buen uso y resguardo con el objeto de contribuir al ordenamiento de las oficinas municipales.

10,20hrs

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE**, el **MANUAL PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION BANCARIA** de fondos ordinarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
JESÚS ARANIS VILCHES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
ALCALDE (S)

RAFAEL E.CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

SECRETARIA MUNICIPAL | **ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Contabilidad.
- Control Interno.
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal